



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**PUERTO RICO**

Banco Gubernamental de Fomento  
para Puerto Rico

# COMUNICADO DE PRENSA

CONTACTO: BETSY NAZARIO

Tel. (787) 728-9200 • (787) 722-2525 exts. 15310 y 15311  
Cel. (787) 960-2089 • [betsy.nazario@bgfpr.com](mailto:betsy.nazario@bgfpr.com) • [www.bgfpr.com](http://www.bgfpr.com)

## Para Publicación Inmediata

30 de diciembre de 2015

## **EL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO PARA PUERTO RICO HACE ANUNCIO ACERCA DE LOS PAGOS DEL SERVICIO A LA DEUDA DE 1 DE ENERO DE 2016**

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizará la totalidad de los pagos programados de principal e intereses conforme a las obligaciones constitucionales*

*No se pagará la deuda de ciertos otros emisores que actualmente no tienen depósitos o fondos en reserva*

San Juan, P.R. – El Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (“BGF”) anunció hoy que se harán todos los pagos programados de principal e intereses que vencen el 1 de enero de 2016 en relación con la “deuda pública” del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (“ELA”) (es decir, la deuda emitida o garantizada por el Estado Libre Asociado). Luego de las deducciones por intereses capitalizados y ciertos subsidios federales, dichos pagos ascienden aproximadamente a \$434 millones. El BGF anunció además que se efectuarán todos los pagos de principal e intereses de las notas en circulación del BGF, pagos que vencen el 1 de enero de 2016 y ascienden a una cantidad total aproximada de \$10 millones (incluyendo los pagos garantizados por el ELA).

La capacidad del ELA de realizar la totalidad de los pagos que vencen el 1 de enero se debe en parte a la aplicación de ciertos “recursos disponibles” al pago de la deuda pública; dichos “recursos disponibles” fueron redirigidos de las entidades gubernamentales afectadas bajo las Órdenes Ejecutivas Núms. OE-2015-046 y 049 (las “Órdenes Ejecutivas”). Según anunció el BGF previamente, las Órdenes Ejecutivas disponen que se redirijan los “recursos disponibles” que respaldan ciertas obligaciones financieras de ciertos emisores como la Autoridad de Carreteras y Transportación (“ACT”), la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (“AFI”) y la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones (“ADCC”), entre otros. Hasta esta fecha, se han redirigido aproximadamente \$164 millones conforme a estas Órdenes Ejecutivas. Estos fondos se aplicarán en su totalidad, conforme a las obligaciones constitucionales del ELA y la ley aplicable, al pago de las cantidades que vencen el 1 de enero de 2016 en relación con la deuda pública.

Como resultado de haber redirigido estos “recursos disponibles,” dichos fondos no están disponibles para pagar el servicio a la deuda de las obligaciones de ACT, AFI y ADCC el 1 de enero de 2016. Por lo tanto, se espera que el 1 de enero de 2016 se paguen en su totalidad solo aquellas obligaciones para las cuales ya hay fondos suficientes en reserva, o de otro modo depositados en las cuentas que mantiene el fiduciario de los bonos. Se espera que dichas obligaciones incluyan todos los bonos de deuda emitidos por ACT y ADCC así como las notas *Dedicated Tax Fund Revenue Bond Anticipation*, Series 2015, emitidas por AFI, para un total de \$113 millones que serán pagados de los fondos depositados en reserva y no de los ingresos gubernamentales. Sin embargo, debido a la falta de requisitos similares de reserva, AFI no contará con fondos suficientes para realizar el pago total adeudado sobre sus bonos de renta de impuestos especiales, Series 2005A-C y Series 2006, el 1 de enero de 2016, en un total de aproximadamente \$36 millones y no se espera que se paguen. No se espera que los fondos en reserva que se apliquen al pago del servicio a la deuda el 1 de enero de 2016 se repongan mientras las Órdenes Ejecutivas permanezcan en vigor.

Finalmente, los oficiales del BGF esperan que ciertos otros emisores de deuda del ELA, tales como, la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA), para cuyos pagos de 1 de enero de 2016 ya se han depositado fondos suficientes con el fiduciario de los bonos, también realizarán los pagos de principal e intereses de la deuda utilizando los depósitos existentes, según programado.

Melba Acosta, Presidenta del BGF expresó:

“Una vez más, las decisiones de hoy reflejan el compromiso de Puerto Rico de honrar sus obligaciones conforme a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de proveer servicios públicos esenciales a los 3.5 millones de ciudadanos americanos de la isla. La decisión de priorizar el pago de las cantidades adeudadas sobre la deuda pública del país al 1 de enero de 2016, incluyendo sobre las obligaciones de ciertos otros emisores, refleja un esfuerzo extraordinario del Estado Libre Asociado por honrar sus obligaciones constitucionales en estos momentos, a pesar del estado peligrosamente delicado de las finanzas de Puerto Rico, con el fin de darle a Puerto Rico una mejor oportunidad para poder negociar con sus acreedores en los meses venideros una solución consensuada para la crisis de deuda del ELA. El pago de la deuda pública del ELA de 1 de enero de 2016 en su totalidad envía una señal clara a todas las partes involucradas, en especial a nuestros acreedores, de que Puerto Rico está comprometido con trabajar junto a sus acreedores y ha reunido sus limitados recursos para hacer este pago.

“Sin embargo, la utilización de sobre \$100 millones en fondos en reserva para hacer los pagos del servicio a la deuda de varios emisores del ELA debería poner de relieve que Puerto Rico se está quedando sin opciones para pagar la deuda. Que sea solo Puerto Rico quien haga más sacrificios y tome más medidas financieras extraordinarias, sin la participación de otras partes con interés, no será suficiente para evitar un impago de nuestra deuda pública, mucho menos

para permitirle a la economía crecer hasta el punto en que los acreedores del ELA tengan una oportunidad real de que se les pague a largo plazo.

“Otros oficiales del Estado Libre Asociado y yo hemos hablado en repetidas ocasiones acerca de la grave emergencia que Puerto Rico está enfrentando. Resulta desafortunado que los líderes del Congreso hayan pospuesto la decisión de proveerle a Puerto Rico la ayuda que necesita, particularmente una autoridad amplia para reestructurar su deuda que facilite un proceso ordenado. El ELA y sus representantes tienen la intención de reunirse nuevamente en la primera semana de enero con los asesores de los grupos de acreedores que se han formado, y esperan presentar las difíciles opciones que tienen por delante todas las partes involucradas.

“No hay cabildeo que pueda cambiar la matemática y los hechos: no hay suficiente dinero para proveer servicios esenciales al pueblo de Puerto Rico, pagar nuestras obligaciones existentes y hacer crecer la economía, que es el única manera en que Puerto Rico podrá llegar a pagarle a sus acreedores. Esperamos hacer una propuesta específica a nuestros acreedores durante el mes de enero y esperamos que ellos nos den el apoyo que necesitamos para navegar a través de esta crisis.

“Con o sin ese apoyo, la existencia de más de 17 emisores diferentes, miles de diferentes acreedores y los conflictos entre acreedores inherentes a estos procesos a lo largo del complejo de deuda de Puerto Rico, hace necesario que el Congreso nos provea las herramientas para superar esta crisis tan pronto reanude sus labores. Los ciudadanos americanos de Puerto Rico no merecen nada menos que acción rápida de parte del Congreso”.

\* \* \*

*Esta declaración no constituye un ofrecimiento de valores*

Esta declaración no constituye, ni es parte de un ofrecimiento para vender o comprar ningún valor, ni una solicitud de ofrecimiento para vender o comprar ningún valor, ni un ofrecimiento o recomendación para suscribir ninguna transacción. Se ha preparado esta presentación con propósitos informativos solamente. Todo ofrecimiento o venta de cualquier valor podrá realizarse conforme solamente a los documentos de oferta relevantes y los documentos vinculantes de una transacción y queda sujeto a las disposiciones detalladas en los mismos, inclusive consideraciones de riesgo. Los compradores potenciales deben obtener una copia de los materiales de oferta pertinentes antes de tomar cualquier decisión de inversión.

*Declaraciones prospectivas*

La información contenida en esta declaración incluye ciertas declaraciones prospectivas. Dichas declaraciones prospectivas pueden estar relacionadas con la condición fiscal y económica, el desempeño económico, los planes y objetivos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o sus agencias e instrumentalidades. Todas las declaraciones aquí incluidas que claramente no sean de naturaleza histórica son prospectivas.

Esta declaración no es garantía de un desempeño futuro y conlleva ciertos riesgos, incertidumbres, estimados y suposiciones por el Estado Libre Asociado y/o sus agencias o instrumentalidades, que son difíciles de predecir. La condición económica y fiscal del Estado Libre Asociado y sus agencias o instrumentalidades está afectada por diversos factores financieros, sociales, económicos, ambientales y políticos. Estos factores pueden ser muy complejos, variar de un año fiscal a otro, y frecuentemente son el resultado de acciones tomadas o no tomadas, no solo por el Estado Libre Asociado y/o sus agencias o instrumentalidades, sino además por entidades tales como el gobierno de los Estados Unidos de América u otras naciones que no están bajo el control del Estado Libre Asociado. Debido a la incertidumbre e imprevisibilidad de estos factores, su impacto no puede ser incluido, como cuestión práctica, en los supuestos que sirven de base a las proyecciones del Estado Libre Asociado o sus agencias o instrumentalidades.